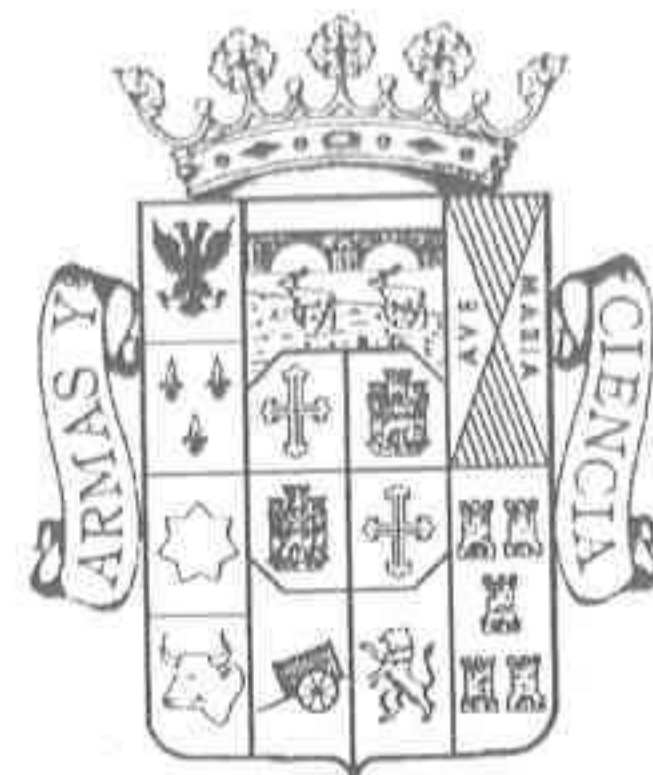


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 2 de julio de 1999

Núm. 78

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución a D. IVAN ABAD LAZARO, por la que se desestima la oferta de empleo formulada en favor del ciudadano de nacionalidad china D. JIANQUN CHEN, que en su parte dispositiva reza: "DESESTIMAR la oferta de empleo formulada en fecha 29-01-99 según lo previsto en la Resolución de 11 de enero de 1999 por la que se dictan Instrucciones Generales sobre la determinación de un contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1999 y el procedimiento para su cobertura (BOE 21-01-99), en relación con el apartado Tercero.5 del Acuerdo del Consejo de Ministros, en base a:

Haberse acreditado la cobertura del número máximo de autorizaciones fijadas para esta provincia, de conformidad con lo establecido en el Apartado Primero.1 y Segundo.1 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1998 y en la Instrucción Primera.1 y Quinta.1 de la Resolución de 11 de enero de 1999.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14-07-98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 116

de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. del 14-01-99)".

Palencia, 28 de junio de 1999. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

2846

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 28 de junio de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 28/06/99

- Número: 6/99 PO. - Tipo de obra y localidad: "Ampliación y acondicionamiento del Cementerio Municipal" (CARRION DE LOS CONDES). - Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.
- Número: 72/99 PO. - Tipo de obra y localidad: "Urbanización C/. Alta, La Fuentes, Los Huertos" (VILLAELES DE VALDAVIA). - Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.
- Número: 72/99 PO. - Tipo de obra y localidad: "Urbanización C/. Las Escabas y Arroyo" (VILLAMORONTA). - Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

- *Número:* 80/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. El Espolón en VILLATOQUITE" (VALLE DEL RETORTILLO). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 88/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Acondicionamiento de márgenes en la C. P. de SALDAÑA por ACERA y PINO DEL RIO a la CC-615. - *Presupuesto:* 9.000.000 de pesetas.
- *Número:* 14/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público Plaza de Santa María y otras, 2.ª Fase" (BOADILLA DE RIOSECO). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 20/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público" (PIÑA DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 1.500.000 pesetas.
- *Número:* 40/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Mejora abastecimiento de agua potable en POZANCOS, BARRIO DE SANTA MARIA y VILLACIBIO" (AGUILAR DE CAMPOO).- *Presupuesto:* 5.325.000 pesetas.
- *Número:* 80/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Mariano Pérez y otras en PISON DE CASTREJON" (CASTREJON DE LA PEÑA). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 83/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. General, en CELADA DE ROBLECEDO" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 134/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Del Río en VALENOSO" (SALDAÑA).- *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 135/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Entrada en CARBONERA" (SALDAÑA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 138/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Capitán Cortés y tramo de Boca Plaza en zona de Báscula (SAN ROMAN DE LA CUBA).- *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 156/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Los Atrases y Estrarradios en VILLOTILLA" (VILLATURDE).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 157/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. del Corro, Plaza de la Iglesia y C/. La Huerga en VILLACUENDE" (VILLATURDE).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 165/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Reparación de Casa Escuela" (BERZOSILLA).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 166/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Arreglo y reforma de Edificio de Usos Múltiples en RENEDO DE VALDAVIA" (BUENAVISTA DE VALDAVIA). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 174/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Arreglo Edificio Usos Múltiples en VELILLAS DEL DUQUE" (QUINTANILLA DE ONSOÑA).- *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 192/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Acondicionamiento de terreno para Parque con zona deportiva y estancial" (POLENTINOS). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 138/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento" (SOTOBAÑADO Y PRIORATO). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

- *Número:* 146/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Reforma de puente en VILLANUÑO DE VALDAVIA". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 5/99 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo del firme en la CP de SALDAÑA por ACERA a la CC-615". - *Presupuesto:* 55.000.000 de pesetas.

Palencia, 28 de junio de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2861

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.021

El Ayuntamiento de Perales, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.021, que afecta a 430 Ha. de terrenos de su propiedad, en el término municipal de Perales.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2841

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.087

La Sociedad Deportiva "DEHESA DE CERRATO", domiciliada en Cevico de la Torre (Palencia), ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.087, que afecta a 524,99 Ha. de terrenos, en el término municipal de Hontoria de Cerrato y 199,67 Ha. en el término municipal de Valle de Cerrato, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2847

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 del citado texto normativo, se notifica que el subsidio solicitado por D.^a CRISTINA PARIENTE LOPEZ ha sido denegado por no acreditar la existencia de responsabilidades familiares.

Palencia, 25 de junio de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2809

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento de Responsabilidad Empresarial de prestaciones por desempleo al existir un descubierto en la cotización por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

EMPRESA: HOCALESA, S. L. Código Cuenta Cotización a la Seguridad Social 34/1.006.288/72).

N.º EXPEDIENTES: 34/1.002.104/59 (1) y 34/1.002.104/59 (2).

MOTIVO: Existir un descubierto en la cotización por desempleo, en los periodos 14-05-98 a 19-08-98 y 04-09-1998 a 29-09-98 por las trabajadoras D.^a MARIA PILAR ABIA MARTIN (D.N.I. 12.708.513) y DOÑA MARIA ROSA PLAZA RUIZ (D.N.I. número 12.761.011).

CUANTIA DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL: 478.248 ptas., de las cuales 161.630 ptas. corresponden al expediente n.º 34/1.002.104/59 (1) por

la trabajadora D.^a MARIA PILAR ABIA MARTIN y 316.618 pesetas al expediente número 34/1.002.104/59 (2) por la trabajadora D.^a MARIA ROSA PLAZA RUIZ.

EMPRESA: ADIN MARKETING Y PROYECTOS, S. L. (Código Cuenta Cotización a la Seguridad Social 34/1.006.288/72).

N.º EXPEDIENTE: 34/1.006.288/72.

MOTIVO: Existir un descubierto en la cotización por desempleo, en los periodos 14-05-98 a 19-08-98 y 04-09-1998 a 29-09-98 por la trabajadora D.^a SARA FERNANDEZ MERINO (D.N.I. 12.766.524).

CUANTIA DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL: 309.868 pesetas.

Palencia, 23 de junio de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2798

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 33/99, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio Ejecutivo núm. 254/98 del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve; cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia núm. ciento ochenta y cuatro. - Ilmos. Sres. del Tribunal: Presidente: don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados: don Angel-S. Martínez; don Mauricio Bugidos San José. - En la ciudad de Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 254/98, provenientes del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de 1 de diciembre de 1998, recaída en el mismo, entre partes, de una como apelante D. ANTONIO FLORENTIN CAMARGO GONZALO, representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y defendida por el Letrado don Luis Villarrubia Mediavilla y de otra, como apelada BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, representado por el Procurador don Fernando-José Fernández de la Reguera Calle y defendida por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Mauricio Bugidos San José. Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS: Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de D. ANTONIO FLORENTIN CAMARGO GONZALO, contra la sentencia de 1 de diciembre de 1998, dictado por el Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos, mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado. Gabriel Coullaut. - Angel-S. Martínez. - Mauricio Bugidos. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a TRANSPORTES BEATRIZ LEON, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente e veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.- El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benitez.

2801

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**E D I C T O**

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 252/96, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 252/96, se ha dictado sentencia con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia núm. ciento noventa y uno. - Ilmos. Sres. del Tribunal: Presidente: don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados: don Angel Muñiz Delgado; don Angel-S. Martínez. - En la ciudad de Palencia, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía, sobre disolución, liquidación de S.R.L. y responsabilidad de administrador, provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 1 de septiembre de 1998, entre partes, de una, como apelante DON JUAN MILANO MELERO, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y defendido por la Letrada doña Noemi Mañueco Boto y de otra, como apelado, don ANGEL ESCUDERO RODRIGUEZ, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera y defendido por el Letrado don Francisco Javier Plaza Veiga y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MILANO ESCUDERO, S. L., en situación de rebeldía procesal, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Muñiz Delgado.

FALLAMOS: Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de don Juan Milano Melero, contra la sentencia dictada el día 1 de septiembre de 1998, por el Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, en los actos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar mencionada resolución en el sentido de dejar sin efecto los pronunciamientos de condena que en su parte dispositiva se formula en los apartados núm. 3.º y 4.º absoviendo al demandado hoy recurrente de los mismos, confirmando dicha resolución en sus demás extremos sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmados. - Firmado: Gabriel Coullaut; Angel Muñiz; Angel-S. Martínez. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MILANO ESCUDERO, S. L., que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

2839

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación y citación**

Con motivo de los autos número 243/99-E, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de MARIA CRUZ SANCHEZ MACHO, contra la empresa R QUE R, C. B. (compuesta por los comuneros JOSE MANUEL RUESGA CRESPO y AGRIPINO ROZAS DE PRADO) y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Guardo (Palencia) C/. Río Chico, 8; por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, se ha acordado citar por medio de

la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y requiérase a los comuneros D. JOSE MANUEL RUESGA CRESPO y D. AGRIPINO ROZAS DE PRADO, a fin de que comparezcan personalmente para serles practicada la confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no comparecieren y aporten la documental de los recibos salariales correspondientes al mes de septiembre de 1998.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada R QUE R, C. B. (constituida por D. JOSE MANUEL RUESGA CRESPO y DON AGRIPINO ROZAS DE PRADO), que se encuentran actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Guardo (Palencia), C/. Río Chico, 8 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2774

JUZGADO DE LO SOCIAL DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN. - NUM. 2**E D I C T O****Cédula de notificación**

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 236/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. NICOLAS PASQUAL BARCO, contra la empresa BIDASOA SPORT, S. L., ANOETA SPORT, S. L., LINEA SPORT, S. C. L., DOGO SPORTWAER, S. L. e I. LINNEO, S. A., sobre nulidad de despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Pablo Rueda Díaz de Rabago. - En Donostia-San Sebastián, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones; existiendo un error en las direcciones de las empresas demandadas en los presentes autos DOGO SPORTWEAR, S. L. e I. LINNEO, S. A., se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el próximo día veintiséis de julio a las nueve treinta horas.

Cítese a las partes para el acto del juicio.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mada y firma S. S.ª doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a LINEA SPORT, S. C. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en Donostia-San Sebastián, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Donosita-San Sebastián, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana Isabel Abances Izcue.

2804

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 4.094/98, Sección 1.^a-A; por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Aspica Constructora, S. A., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baltanás (Palencia), de fecha 28 de septiembre de 1998 sobre adjudicación, por concurso de las obras de Residencia de la Tercera Edad y Centro de Días en Baltanás y que fueron adjudicadas a la empresa Río Mayor, S. L.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2803

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.667/98-2.^a-A; interpuesto por el Procurador Sr. Gallego, en nombre y representación de don Jesús Santos Olmos, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desistimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente núm. 34.040.074.935.1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión de la autorización administrativa para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2802

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 747/99, interpuesto por D. JAVIER SANTOS DUEÑAS BRINGAS, contra resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos número 8/99, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra INSS Y OTROS, sobre INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL Y SUBSIDIARIAMENTE PARCIAL, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 15-6-99, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"*Fallamos.* - Que desestimando el recurso de Suplicación interpuesto por JAVIER SANTOS DUEÑAS BRINGAS, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de fecha 18/2/99, en Autos núm. 8/99, seguidos a instancia de referido recurrente contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUAL CYCLOPS, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES núm. 126 y la empresa CONTRATAS ELECTRICAS GRIJOTANA, S. L., sobre INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL Y SUBSIDIARIAMENTE PARCIAL, derivada de accidente de trabajo y en consecuencia, confirmar la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, don José Méndez Holgado; Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrente de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/. Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a CONTRATAS ELECTRICAS GRIJOTANA, S. L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

2812

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1998-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en representación de CAJA ESPAÑA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, contra JULIO VALENTIN PISONERO DIEZ y BENITA MELERO GONZALEZ, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: JULIO VALENTIN PISONERO DIEZ y BENITA MELERO GONZALEZ:

1. - URBANA. - Casa en la Cuadrilla y calle de Santa María, número 13. Linda: derecha, entrando otra de Saturio Milano; izquierda, calle del Sobado y casa de Lucía Tejedor y espalda, casa de Tomás Melero y la Ronda; consta de habitaciones altas y bajas, corral, panera y patio, cuerdas, tenada y pajares, todo lo cual ocupa una superficie de dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Tiene puertas accesorias a las Rondas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fechilla, al folio 246 del tomo 1.294, finca núm. 3.634.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. - SOLAR en casco de Boadilla de Rioseco, en la calle de Heraclio Tejedor, sin número. De trescientos metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando en Basilisa Bartolomé; izquierda y fondo, Julio-Valentín Pisonero Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, folio 140 del tomo 1.936, finca núm. 12.102.

Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales" núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1999, a la misma hora en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

2830

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 131/1999, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 174/99. - En la ciudad de Palencia, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo letras de cambio, número 131/1999, promovidos por COMERCIAL DE FUNCIONES VALLISOLETANAS, S. L., representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido y dirigida por el Letrado don Alfredo López Azanza, contra CEGERSA, S. L. y SATURNINO FERNANDEZ RUBIO, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 1.139.751 pesetas.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a CEGERSA, S. L. y SATURNINO FERNANDEZ RUBIO y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 743.797 pesetas, importe del principal y gastos y protesto y demás al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada CEGERSA, S. L. y SATURNINO FERNANDEZ RUBIO; expido el presente en la ciudad de Palencia, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.

2829

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 84. - En Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su Partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 51/1999, por una supuesta falta de hurto, en que son parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante Policía Nacional núm. 45.472, como perjudicado Rufino Pérez Sánchez; como denunciados Rubén García Morán y Jesús María Urizarna Manuel.

FALLO. - Que debo condenar y condeno a Rubén García Morán y a Jesús María Urizarna Manuel, como autores penalmente responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del C. Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas al día, estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes, un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándoles igualmente al abono de las costas procesales causadas.

Una vez firme esta resolución procedase a la restitución definitiva de los efectos sustraídos a Rufino Pérez Sánchez.

Hágase saber a los condenados que la multa podrá ser satisfecha en los quince días inmediatamente siguientes a la firmeza de esta sentencia, o en dos mensualidades pagaderas los cinco primeros días de los dos meses siguientes a dicha firmeza.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de cinco días, contados a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación por edictos en legal forma a el condenado RUBEN GARCIA MORAN; en Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

2800

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O****Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA y en su nombre a la Procurador Elena Rodríguez Garrido, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se substanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a INCIERTOS Y DESCONOCIDOS TITULARES a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de DIEZ DIAS se personen en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el *Boletín Oficial* de Palencia, y tablón de anuncios del Juzgado de Palencia y Ampudia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a INCIERTOS Y DESCONOCIDOS TITULARES de algún derecho sobre la propiedad de HOSPITAL VIEJO, situado en C/ Don Hueso, núm. 27 de Ampudia y sobre HOSPITAL SANTA MARIA DE LA CLEMENCIA, en la C/ Duque de Alba, s/n., de Ampudia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

2831

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0300091/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 155/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION

De D/ña. JOSÉ LUIS IZQUIERDO LIEBANA, MARIA DEL CARMEN DEL BARCO TRIGUEROS

Procurador Sr. JUAN LUIS ANDRES GARCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 155/1999 a instancia de JOSE LUIS IZQUIERDO LIEBANA Y MARIA DEL CARMEN DEL BARCO TRIGUEROS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- A) BODEGA y terreno, en termino municipal de Villamuriel de Cerrato, al Pago del Corro del Moro, Mide 42 m.² y el terreno que la circunda 644,85 m.². Linda, Norte y Oeste con camino de las bodegas; Este con Canal de Castilla y Sur nave industrial propiedad de D. José Luis-Izquierdo Liébana y Doña María del Carmen del Barco Trigueros.
- B) NAVE INDUSTRIAL en término municipal de Villamuriel de Cerrato, al Pago del Corro del Moro. Mide 255,15 m.² construidos (según declaración de obra nueva ya descrita). Linda, Norte con bodega y terreno de D. José Luis Izquierdo Liébana y Doña María del Carmen del Barco Trigueros; Oeste y Sur con camino de las bodegas, y al Este con Canal de Castilla. Se dedica a la actividad Industrial de cunicultura.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

2828

PALENCIA. - NUM. 4**Requisitoria**

ANGEL ESPESO AYUELA, con DNI 12.771.282, nacido el 2/6/74, en Palencia, hijo de Tiburcio y de Asunción, cuyo último domicilio fue en C/. Villandrando, 58, Villada (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de Juicio Faltas 104/99, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2799

CARRION DE LOS CONDES

Número de Identificación único: 34047 1 100268/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 107/1999

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador Sr. PAULINO MEDIAYILLA COFRECES

Contra D.ª ANA MARIA GOMEZ MUÑOZ

E D I C T O**Cédula de citación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Judicial D.ª María del Valle González Tejedor.

En Carrión de los Condes, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve

El anterior escrito presentado por el Procurador D. Paulino Mediavilla Cofreces únase a los autos de su razón; de conformidad a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto en el art. 1.460 en relación con el art. 1.459 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la traba de embargo por las cantidades interesadas de 1.046.553 pesetas, más otras 400.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, a la demandada que luego se menciona, cítese de remate a la demandada en paradero desconocido, DOÑA ANA MARIA GOMEZ MUÑOZ, por medio de Edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Osorno, concediéndole el plazo de NUEVE DIAS, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ella misma despachada, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: La Secretaria, D.ª María del Valle González Tejedor. - El Juez, D. Rafael Calvo García.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANA MARIA GOMEZ MUÑOZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Carrión de los Condes, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Rafael Calvo García. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

2832

CERVERA DE PISUERGA. - NUM 1

Número de Identificación único: 34056 1 100701/1999

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 93/1999

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS

De DÑA. AGUSTINA GUTIERREZ GARCIA

Procuradora SRA. BEGOÑA TEJERINA DE LA MATA

Contra D. JESUS MARIA GUTIERREZ GARCIA

E D I C T O

Doña Rosario García Espina, Juez del Juzgado de instrucción número uno de los de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de DOÑA AGUSTINA GUTIERREZ GARCIA, tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 93/99, de los bienes relictos de DON JOSE MARIA GUTIERREZ GARCIA, reclamándose la herencia para sus hermanos Agustina, Abencio, Acacio, Agustín, Juan-José y Adolfo Gutiérrez García.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Juez de primera instancia, Rosario García Espina.

2765

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PROMARVA, S. A., para la instalación de "SALA DE ELABORACION Y VENTA DE MARISCO Y PESCADO", en C/. Extremadura, núm. 26 de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2718

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CAJA LABORAL, para la instalación de "OFICINA BANCARIA CON CLIMATIZACION", en Avenida Valladolid, núm. 7, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 14 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2693

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por METALICAS RYMA, para la instalación de "TALLER DE CARPINTERIA METALICA", en calle Sevilla, núm. 26 de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2673

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por ALU, S. A., para la instalación de "BAR-CAFETERIA", en C/. Mayor, núm. 10, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2720

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

El Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia mediante Decreto n.º 5419 de 11 de junio de 1999, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 24 del P.G.O.U. promovido por GESIN 99, S. L., sometiéndolo a información pública el expediente y proyecto durante el plazo de quince días a fin de que puedan presentarse las alegaciones o sugerencias que se crean convenientes, fijando como sistema de gestión el de Compensación, de conformidad con el art. 152.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, y con los siguientes linderos:

Limite Noroeste, línea quebrada con unas longitudes de 57,46 m. (fachada a C/ Fábrica Nacional de manzana edificada), de 32,14 m. (distancia en C/ General Elorza), y de 110,08 m. (lindero con Cárcel vieja).

Limite Noreste: Línea recta con una longitud de 4,25 m. de fachada a Avda. de Valladolid.

Limite Sureste: Línea quebrada con unas longitudes de 92,25 m., 9,00 m., 12,40 m. linderos con C/ Labrador, de 26,54 metros (distancia en C/ General Elorza) y de 59,95 m. (fachada de manzana edificable de la unidad en C/ Del Labrador).

Limite Suroeste: Línea recta con una longitud de 34,35 metros (fachada de manzana edificable de la unidad en C/ Sagrada Familia), y de 11,00 m. (distancia en C/ Fábrica Nacional).

De conformidad con el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo Municipal, Edificio de Agustinas Canónigas, C/ Mayor, 7, de esta Ciudad.

Palencia, 22 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2808

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de junio de 1999, por el presente se somete a información pública por término de treinta días, según determina el art. 49 de la Ley de 7/88 de 2 de abril, el expediente de Aprobación de las Tarifas de Aplicación para el Servicio de la Explotación de la Estación de la Terminal de Mercancías en la ciudad de Palencia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones a las mismas:

- a) 8.500 ptas./mes para las plazas fijas.
- b) 1.200 ptas./día para las estancias temporales.

Asimismo, y por el mismo plazo se somete a información pública el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados "Terminal de Mercancías", en el cual se regulan las condiciones de funcionamiento del Servicio.

Durante el referido plazo (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento, sito en la calle Mayor n.º 7, Edificio Agustinas Canónigas, 1.ª planta de esta ciudad.

Palencia, 22 de junio de 1999. - El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2807

A N T I G Ü E D A D**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	5.910.000	6.580.000
Capítulo 2	625.000	9.680.000
Capítulo 3	5.976.000	174.000
Capítulo 4	7.342.000	2.762.000
Capítulo 5	10.867.000	0
Capítulo 6	0	8.933.000
Capítulo 7	5.334.000	3.700.000
Capítulo 9	13.500.000	765.000
Total Presupuesto	49.554.000	49.554.000

Asimismo, se expone la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- Secretario - Interventor.
(1 plaza). - Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 24.
Agrupado con el Ayuntamiento de Antigüedad.
Coeficiente Agrup. 50%.

PERSONAL LABORAL:

- Operario Servicios Múltiples.
(Una plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 24 de junio de 1999. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

2822

ANTIGÜEDAD

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de Actividad Clasificada, interesada por don Francisco Javier Barcenilla Mena para la instalación de un supermercado en la Pl. Mayor n.º 2-3 Bj., para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Antigüedad, 15 de junio de 1999. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

2779

BECERRIL DE CAMPOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

CONCEPTOS:

1. - Tasa Servicio de Agua, primer trimestre 1999.
2. - Tasa Servicio Recogida de Basuras, primer trimestre 1999.
3. - Tasa Alcantarillado, primer trimestre 1999.

PLAZO DE INGRESO:

Del 01 de julio de 1999 al 31 de agosto de 1999.

MODALIDAD DE INGRESO:

A través de la Caja-España en Becerril de Campos.

Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 22 de junio de 1999. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2791

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de los ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en el resto de la normativa aplicable, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

1. - Tasa Servicio de Agua, primer trimestre 1999.
2. - Tasa Servicio Recogida de Basuras, primer trimestre 1999.
3. - Tasa Alcantarillado, primer trimestre 1999.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de los citados padrones.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Becerril de Campos, 22 de junio de 1999. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2790

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Solicitada por Productos Marcasa, S. L., licencia de actividad para la instalación de "Fábrica de Embutidos", en calle Polígono Industrial, parcela 19 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 21 de junio de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 2817

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 1999 el expediente de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal que abajo se incluye, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y la ordenanza aprobada.

Carrión de los Condes, 24 de junio de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANALOGAS

ORDENANZA REGULADORA**Artículo 1.- Fundamento y naturaleza**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la prestación de los servicios de casas, de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el art. 20.4, del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.- Obligación al pago

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Cuantía

1. - La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. - La tarifa de este tasa será la siguiente:

- Epígrafe 1.º - Casas de baños

- Epígrafe 2.º - Piscinas

1. - ENTRADAS INDIVIDUALES:

		<i>Ptas.</i>
• Menores de 14 años:	laborables	100
	festivos	150
• Mayores de 14 años:	laborables	200
	festivos	300

2.- ABONOS:

2.1.- DE TEMPORADA:

Menores de 14 años:.....	2.500
Mayores de 14 años:.....	5.000

2.2.- POR UN MES:

Menores de 14 años:.....	1.750
Mayores de 14 años:.....	3.500

2.3. - Las unidades familiares, entendidas como conjunto de padre e hijos y residentes y empadronadas en el Municipio, que precisen más de cuatro abonos, tendrán derecho a que les sean expedidos gratuitamente los bonos que excedan de cuatro.

Epígrafe 3.º - Duchas

Epígrafe 4.º - Otras instalaciones análogas

Artículo 4.º - Obligación de pago

1. - La obligación de pago de la tasa regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2.- El pago de la tasa se efectuará con carácter previo a la entrada al recinto de que se trate.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir de la apertura de la piscina en la presente temporada de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2824

CASTROMOCHO**A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por esta Ayuntamiento, el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito; se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Castromocho, 21 de junio de 1999. - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

2756

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por REPSOL BUTANO, S. A., se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de "CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. PARA ABASTECIMIENTO DE GAS CANALIZADO A CERVERA DE PISUERGA", en solar urbano situado en la zona de "El Maderao", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 25 de junio de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2820

CEVICO DE LA TORRE**E D I C T O****EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES COTO DE CAZA**
(Aprobadas en Pleno de fecha de 14-06-1999)

Objeto: El aprovechamiento de la Caza menor del Monte común E/17 de 1.023 hectáreas propiedad de este Ayuntamiento con número de Coto P- 10.528.

Duración: El aprovechamiento lo será por cinco años, a contar desde el 28-6-99 hasta 31-03-2004.

Precio: El precio que servirá de base para la subasta será de SETECIENTAS DIECISEIS MIL CIEN (716.100) ptas. Y el índice UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS (1.432.200) pesetas, al alza.

Condiciones Generales: Se cumplirá lo establecido en la legislación vigente aplicable.

Condiciones Específicas: Lo será el pliego de condiciones establecido por la Sección de Coordinación del Medio Natural.

Anualmente el adjudicatario deberá entregar treinta tarjetas para poder cazar en el coto, para treinta cazadores residentes en Cevico de la Torre.

Procedimiento de Contratación: Subasta.

Proposiciones y Documentación: La proposición para tomar parte en la licitación se presentara en la Secretaria Municipal en sobre cerrado en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la Caza del Coto P-10.528 del Ayuntamiento de Cevico de la Torre."

El sobre además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego contendrá la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad.
- Poder notarial en el supuesto de que el ofertante no actúe en nombre propio.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de catorce mil trescientas veintidós pesetas.
- Aceptación plena del pliego de condiciones economico-administrativas de la presente subasta y cuantas obligaciones de la misma se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

Garantía provisional: Se ingresarán 28.640 pesetas.

Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo citado.

Gastos: Todos los gastos derivados de la tramitación, normalización y adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Expediente: Pliego y expediente expuesto al público en las oficinas municipales.

Durante el plazo de ocho días se podrán presentar reclamaciones al pliego de condiciones.

En el supuesto de presentarse alguna reclamación se suspenderá la tramitación de la subasta.

Modelo de proposición: Se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Cevico de la Torre, 22 de junio de 1999. - El Alcalde, Antonio Mena Trejo.

2818

D U E Ñ A S**E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. CARLOS ANTON GARCIA, para la instalación de un OBRADOR DE PASTELERIA Y REPOSTERIA, con emplazamiento en C/ Antonio Monedero n.º 31-33, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 21 de junio de 1999. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

2823

G R I J O T A**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	23.525.000
2	Impuestos indirectos	9.626.167
3	Tasas y otros ingresos	12.860.097
4	Transferencias corrientes	44.243.736
5	Ingresos patrimoniales	935.000

B) Operaciones de capital

9	Pasivos financieros	10.000
	TOTAL	91.200.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	18.276.052
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	26.824.105
3	Gastos financieros	368.269
4	Transferencias corrientes	4.199.112

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	31.628.292
7	Transferencias de capital	7.542.000
9	Pasivos financieros	2.362.170
	TOTAL	91.200.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretario - Interventor.
- Un plaza. - Grupo: B. - Nivel: 26.

Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo: Una plaza.
- Operario de Servicios Múltiples: Una plaza.
- Limpiadora tiempo parcial: Una plaza.
- Auxiliares Ayuda a Domicilio: Cuatro plazas.
- Asesor Jurídico-Urbanista: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Grijota, 22 de junio de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2821

G U A R D O

E D I C T O

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al 1.º STRE./99; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

PADRONES EXPUESTOS

- Tasa Suministro de Agua 1.º Stre./99.
- Tasa Servicio Alcantarillado 1.º Stre./99.
- Tasa Recogida Basuras 1.º Stre./99.

Guardo, 24 de junio de 1999. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2826

G U A Z A D E C A M P O S

E D I C T O

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el expediente de ordenación de contribuciones especiales de la obra 114/98-F. C., por importe de 998.495 pesetas; se expone al público durante treinta días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Guaza de Campos, 24 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

2825

P A L E N Z U E L A

E D I C T O

Por D. Luis María Laffite Varona, en representación de su hija menor de edad, Dña. Socorro Laffite Martín se ha solicitado licencia para la actividad de restaurante sita en la C/ Ramírez y Pastor, s/n., de Palenzuela.

Por medio de resolución de la Alcaldía de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que los que se consideren de algún modo afectados por la actividad que se pretende establecer puedan durante dicho período hacer las observaciones que estimen pertinentes al citado expediente a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palenzuela, 24 de junio de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2843

P I Ñ A D E C A M P O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se anuncia convocatoria pública para proceder a la elección y propuesta de la persona que ha de ocupar los puestos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de treinta días en el Ayuntamiento, donde se les indicará la documentación que han de acompañar, los requisitos para desempeñar dicho cargo y cualquier otra información que precisen.

Piña de Campos, 9 de junio de 1999. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

2795

P I Ñ A D E C A M P O S

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el siguiente expediente por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentarse las alegaciones oportunas.

- Construcción de nave destinada a almacén y venta de materiales de construcción en parcela sita en el polígono 500-9, en el termino municipal de Piña de Campos, a instancia de D. Javier García Sánchez.

Piña de Campos, 16 de junio de 1999. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

2794

P I Ñ A D E C A M P O S

E D I C T O

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la enajenación de la parcela sobrante de vía pública, sita en la C/ Corro, 9-A, de una superficie de 124,28 m.², que linda: derecha entrando, Hermanos Doncel Rubio, C/ Corro 11; izquierda, Marcelino Franco Duque, C /Corro 9; fondo, Hermanos Doncel Rubio y frente, vía pública, valorada en 365.396 pesetas, se abre un plazo de veinte días hábiles para que el propietario o propietarios colindantes pueden presentar instancia solicitando la adjudicación y venta de la parte que pueda corresponderle, pudiendo asimismo ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Piña de Campos, 9 de junio de 1999. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

2793

S A N C E B R I A N D E C A M P O S

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo de 1999, el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la realización de la obra "Renovación de Redes de distribución de agua en San Cebrián de Campos", con un coste total provisional de la obra de 10.384.615 pesetas; en conformidad con lo establecido en los artículos 46.b de la Ley 7/85, de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de TREINTA DIAS, para que duran-

te dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el número 36.2 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

San Cebrián de Campos, 25 de junio de 1999. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

2855

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Para cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de los vecinos de este Municipio, que el Pleno de la Corporación Municipal, procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la solicitud por escrito, y en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Román de la Cuba, 21 de junio de 1999. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

2842

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el Presupuesto General para 1999, se expone al público durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Támara de Campos, 15 de junio de 1999. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

2792

TORQUEMADA

EDICTO

Por EXCAVACIONES PEREZ MARCOS, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad: EXTRACCION DE ARI-DOS con emplazamiento en parcelas números 27 y 29 del Polígono 34, término municipal de Torquemada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Torquemada, 17 de junio de 1999. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

2778

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito 1/99, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito 1/99

Capítulo	Consig. inicial	Incremento	Consig. final
2. - Gastos en bienes corrientes y ser.	48.352.577	400.000	48.752.577
6. - Inversiones reales	38.109.064	1.250.003	9.359.064
Totales	86.461.64	11.650.000	88.111.641

Partida	Explicación	Consig. Actual	Incremento	Consig. Final
4.227.01	Estudios y trabajos técnicos	300.000	400.000	700.000
5.640.00	Redacción de Proyectos	800.000	1.270.000	2.070.000
Totales		1.100.000	1.670.000	2.770.000

Tal y como se establece en el artículo 36 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

- Explicación: Remanente líquido de Tesorería no utilizado.

Importe: 33.078.936 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Torquemada, 17 de junio de 1999. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

2777

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, la Ordenanza Reguladora del Sistema Municipal de Sanamiento, se publica dicha modificación con carácter definitivo, en su Anexo II.2), de la forma que a continuación se indica, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aceites y grasas flotantes	100,00 mg/l
Aluminio.....	30,00 mg/l
Amoníaco	1,50 mg/l
Arsénico.....	1,00 mg/l
Bario	20,00 mg/s
Boro.....	3,00 mg/l
Cadmio	0,50 mg/l

Cianuros libres	2,00 mg/l
Cianuro en CN.....	40,00 mg/l
Cinc	5,00 mg/l
Cobre.....	3,00 mg/l
Cromo hexavalente.....	1,00 mg/l
Cromo total.....	5,00 mg/l
DBO ₅	500,00 mg/l
DQO	1.000,00 mg/l
Dióxido de azufre	20,00 mg/l
Estaño	4,00 mg/l
Fenoles totales.....	2,00 mg/l
Formaldehído	15,00 mg/l
Hidrocarburos	25,00 mg/l
Hidrocarburos halogenados	1,00 mg/l
Hierro.....	10,00 mg/l
Manganeso.....	4,00 mg/l
Mercurio.....	0,10 mg/l
Níquel	5,00 mg/l
Nitrógeno amoniacal	25,00 mg/l
Plomo	1,00 mg/l
Selenio.....	2,00 mg/l
Sólidos rápidamente sedimentables	15,00 mg/l
S.S.....	500,00 mg/l

Sulfatos en SO₂Sulfatos en S²⁻

Sulfuros

Sulfuros libres

3) Características fisicoquímicas:

3.1 Temperatura máxima: 40° C

3.2 pH comprendido entre 5,5 y 11

Venta de Baños, 4 de junio de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2582

VILLAMURIEL DE CERRATO**Servicio de Recaudación****Edicto - anuncio de cobranza**

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), hace saber:

Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 1999, ambos incluidos estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos siguientes:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de Naturaleza Urbana y Rústica) del ejercicio 1999.**

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avda. de la Aguileta, s/n; tfno. 9797776191).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas bancarias abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "Visto bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 25 de junio de 1999. - El Recaudador, Santiago-Félix Calzada Caballero. - V.º B.º: El Tesorero, Julio Rascón Quirce.

2844

VILLAMURIEL DE CERRATO**A N U N C I O**

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de edificios escolares y municipales de Villamuriel de Cerrato por concurso en procedimiento abierto.

Conforme al art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso en procedimiento abierto para contratar el servicio de servicio municipal de limpieza de edificios escolares y municipales de Villamuriel de Cerrato, conforme el siguiente contenido:

1. - **Objeto del contrato:** La prestación del servicio municipal de limpieza de edificios escolares y municipales de Villamuriel de Cerrato.

2. - **Duración del contrato:** Un año, prorrogable hasta el máximo que permita la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. - **Tipo de licitación:** 17.569.884 pesetas, IVA incluido, a la baja.

4. - **Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 431.227.00 del Presupuesto en vigor.

5. - **Publicidad del Pliego de Condiciones:** Todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

6. - **Garantía provisional:** 351.398 pesetas.

7. - **Exposición del Pliego de Condiciones:** Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. - **Garantía definitiva:** 4% del importe de la adjudicación.

9. - **Presentación de proposiciones:** Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. - **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Caso de ser sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

11. - **Modelo de proposición:** El recogido en la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones.

Villamuriel de Cerrato, 23 de junio de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2819

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía el Padrón provisional de Precio Público de Entradas para el ejercicio 1999, se expone al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin existir reclamaciones quedará el padrón elevado a definitivo. Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Villarramiel, 22 de junio de 1999. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

2783

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA****EDICTO**

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial:

Inmueble sito en C/ La Escuela núm. 5, Santibáñez de la Peña (Barrio de la Estación), compuesto de edificio de 280 m.² y un terreno de 1.188 m.² que linda: al Norte con C/ La Escuela; al Sur, con propiedad de D. José-María Gutiérrez del Amo; al Este con propiedad de D. José-Luis Martín Proaño; al Oeste con propiedad de Hermanos Pedrosa y otros.

En su consecuencia el expediente queda expuesto al público en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santibáñez de la Peña, 18 de junio de 1999. - El Presidente, Neftalí Juárez Calle.

2797

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA**

SINDICATO DE RIEGOS

Saldaña (Palencia)

ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS CUERNAGOS DE RIEGO Y REVESTIDO DE LAS ACEQUIAS EN LOS TERMINOS DE VILLATURDE, NOGAL DE LAS HUERTAS, CARRION DE LOS CONDES Y CALZADA DE LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo acordado en Junta del Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes el día 10-6-99, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría de la Comunidad de Regantes.

2. - OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de los Cuernagos de riego y revestido de las acequias en los términos de Villaturde, Nogal de las Huertas, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos.
- b) Lugar de Ejecución: Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, Villaturde y Nogal de las Huertas.
- c) Plazo de Ejecución: 140.000.000 pesetas de la inversión hasta el 1 de Diciembre de 1999, el primer plazo.
Segundo Plazo: Resto de la inversión, es decir, 155.363.488 pesetas, hasta el 30 de octubre del año 2000.

3. - TRAMITACION Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- a) 295.363.488 pesetas, impuestos incluidos y la licitación será a la baja.

5. - GARANTIAS:

- a) Provisional: 5.907.270 pesetas.
- b) Definitiva: 11.814.540 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Comunidad de Regantes. Secretaría.
- b) Domicilio: Calle de las Huertas, 1, entreplanta.
- c) Código Postal, localidad y provincia: 34100-Saldaña (Palencia).
- d) Teléfono y Fax: 979-89-01-93.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Comunidad de Regantes. Secretaria. Calle de las Huertas, 1, entreplanta. 34100-Saldaña (Palencia).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comunidad de regantes.
- b) Domicilio: Calle de las Huertas, 1, entreplanta.
- c) Localidad y provincia: Saldaña (Palencia).
- d) Fecha: Décimo día hábil, no sábado, siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: A las trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS:

- a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Saldaña, 23 de junio de 1999. - El Presidente del Sindicato de Riegos, Martín Lorenzo Prieto.

2787